Miércoles 22 de Setiembre de 1869 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 6—Núm. 1,484

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE DEL CERRITO NÚM. 41, dónde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses.. " 10.50 "
Por un año.. " 20 "
El número suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
SETIEMBRE—22.
Santos Mauricio y compañeros mártires.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plazuela de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y el último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueada.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

A NUESTROS AGENTES

Rogamos á nuestros Agentes se sirvan remitir los fondos que tuvieren en su poder, al finalizar el 2.º trimestre de Julio 1.º á Setiembre 30 corriente.

El Gerente.

A NUESTROS SUSCRITORES DE LA CAMPAÑA

Suplicamos á aquellos cuyo abono anual ó semestral esté vencido, se sirvan renovarlo á la mayor brevedad, en la inteligencia de que el 1.º de Octubre próximo *serán borrados todos los que no hubieren cumplido.*

Esta prevencion se refiere solamente á los suscritores que reciben *directamente* el diario, sin intervencion de Agentes, quienes pueden salvar dudas fijándose en el recibo del último pago—*El Gerente.*

EL SIGLO

Las responsabilidades de la administracion Batlle.

El juicio retrospectivo que se empeña en hacer y discutir *La Tribuna* sobre la administracion del General Batlle, tiene suma importancia política, y no nos es dado á nosotros escusar esa discusion.

La administracion Batlle, por lo mismo que á pesar de sus buenos deseos y sanas intenciones, está preñada de errores funestos y de aberraciones imperdonables, debe ser analizada y discutida para sacar de ellas las saludables enseñanzas que no es posible llevar al ánimo del pueblo sin el auxilio de los ejemplos, sin corroborar las doctrinas que se esponen con los *resultados prácticos*, ya que en política se quiere dar á los hechos, por los adeptos de cierta escuela, una significacion de carácter irrecusable.

La Tribuna se satisface hasta cierto punto con que hayamos reconocido que la administracion Batlle vino á la escena política en los momentos mas difíciles que es dado imaginar, y con que hayamos hecho justicia á las intenciones honradas del General Batlle.

Jamás hemos desconocido ni una ni otra cosa, pero en cuanto á lo primero, observaremos que es de esa base que hemos partido para nuestros juicios, y en cuanto á lo segundo que las intenciones personales de un magistrado no le absuelven de la responsabilidad de sus errores, de sus debilidades y de sus atentados á la Constitucion, á las leyes, á la probidad, al *dogma*, á la tradicion de una bandera política.

La Tribuna se empeña en justificar al General Batlle de toda responsabilidad en los dos problemas de capital importancia que pedian enérgica y eficaz solucion en el momento de su advenimiento al poder; pretendiendo que no estuvo ni está en los medios de que dispuso y dispone el General Batlle dar solucion á esas dificultades preexistentes, *encadenadas por sucesos fatales que la mano del hombre ni del Gobierno pudo modificar ni detener.*

Sobre el particular discurre el colega de esta suerte:

«La seguridad de la campaña!—Suprimid el desierto, suprimid las revueltas, robusteced, prestijiad el principio de autoridad, en vez de ajarlo; dad recursos para atender á las necesidades mas premiosas del servicio; imprimid á la administracion de justicia la celeridad en sus procedimientos para que la impunidad no aliente los delitos, y nos acercaremos á la solucion de ese problema, que no pudieron resolver las administraciones mas prestigiosas, mas tranquilas, mas felices, que se sucedieron en el país desde nuestra existencia constitucional, porque siempre ha existido la inseguridad en nuestra campaña, porque siempre ha habido que deplorar los males de la situacion que se abulta, que se exajera.

«Las finanzas del Estado, la perturbacion económica de la República!

«Su situacion es el efecto de las causas que tuvieron orígen, no en la administracion del General Batlle, sino en el encadenamiento de los acontecimientos desgraciados que desde años atrás vinieron preparándola, y que agravaron no en poca parte las propagandas disolventes, el bullicio de las pasiones que todo lo estravian y lo desnaturalizan, y las utopias de los que, evocando los principios, sacrificaban lo práctico, lo razonable, á la vanidad de las teorías.»

El colega ministerial no es completamente verídico ni exacto en los dos puntos que aborda con mas decision que habilidad.

Indudablemente que los medios naturales y radicales de resolver el problema de la campaña están en la supresion del desierto, en la extincion de las revueltas, en la reforma de las costumbres y en la educacion de las masas, pero no es exacto ni que sea preciso esperar el transcurso de un siglo para obtener algunas mayores seguridades de las que se disfrutan hoy en campaña, ni que fuese en todos tiempos tan precaria y tan desastrosa la situacion de esa campaña.

Las dificultades naturales é invencibles del desierto y de las revueltas, oprimieron siempre al habitante de la campaña; pero en época ninguna, el desórden, la inseguridad y la prepotencia personal tomaron las proporciones y el carácter que han tomado y tienen bajo la Presidencia del General Batlle.

Y eso, óigalo bien *La Tribuna*, por hechos propios del Gobierno del General Batlle, por sus debilidades y sus transacciones vergonzosas.

En los albores de su presidencia, el General Batlle tuvo la ocasion decisiva que un espíritu mas fuerte, que un hombre de mas elevadas vistas y mas arraigadas convicciones habria sabido aprovechar para bien del país y gloria de su nombre.

La revolucion y la Dictadura habia elevado multitud de caudillejos en la campaña, que imponian la ley en nombre de su voluntad y su capricho, y entre ellos descollaba por sus indómitas pasiones y por sus instintos feroces, el caudillo de Mercedes.

El General Batlle inspirándose en los bien entendidos intereses del país, y especialmente de aquel departamento, en las prescripciones del patriotismo y de la probidad, de la dignidad y del honor, quiso ofrecer al departamento de Mercedes las garantías de la Constitucion y de las leyes en vez del *rebenque* con que se habia acostumbrado á gobernarlo aquel gaucho indómito y feroz.

El General Batlle puso en ejecucion su patriótico propósito, pero el caudillo le significó su negativa, agregando que su insistencia lo obligaria á usar de sus *chuzas* para espulsar á los Ministros que osaban desconocer su autoridad tradicional en el Departamento.

El desenlace de aquel conflicto lo sabe todo el mundo: el General Batlle se quebró ante la actitud del caudillo y se apresuró á fraguar una solucion que en último término dejó al caudillo mas ensoberbecido que nunca, pues su rebelion fué premiada con grados y honores de todo género y los Ministros que osaron iniciar esa política, tuvieron que hacer dimision de su cartera.

¿No adivina *La Tribuna* la influencia que estos hechos debian tener en la situacion de la campaña? ¿no comprende que esto era entregarla sin reserva al Gobierno personal, á la desorganizacion, al vandalaje?

¿Cómo se atreve entonces el colega ministerial á afirmar que el General Batlle y sus consejeros no tienen culpa ni responsabilidad en la situacion desastrosa de la campaña?

El desprestijio del principio de autoridad es otra de las causas que asigna el colega al malestar, á la inseguridad de la campaña!

¿Pero quién, sino el mismo General Batlle, labró el desprestigio de su propia autoridad?

¿Es posible rebajar mas la autoridad de un Gobierno que lo que rebajada quedó la autoridad del Gobierno del General Batlle despues de los sucesos de Mercedes?

¿No se recuerda que en pós de Máximo Perez vino Tolosa y luego los motines de Paysandú y Salto?

No estraviemos pues la opinion haciéndole creer que la situacion deplorable de la campaña no puede ser mejorada sino con el transcurso de los años, *suprimiendo el desierto y educando las masas*, cuando la verdad es que si á situacion tan desastrosa hemos llegado, es tan solo porque no se ha tenido la virtud y el coraje de seguir la única política que puede volverle el órden, las garantías y la tranquilidad que ha perdido.

No es mas feliz *La Tribuna* en lo relativo á las perturbaciones bancarias y económicas que supone efecto esclusivo *de un encadenamiento de acontecimientos desgraciados que desde años atrás se venian preparando.*

Efectivamente, eso debió ser si el Gobierno del General Batlle hubiese asumido el rol único que le correspondia jugar en esos acontecimientos, y en esos conflictos á que *La Tribuna* se refiere.

Precisamente eso debió tener en consideracion el General Batlle para no inmiscuirse autoritariamente en esos sucesos en vez de hacer servir su autoridad tutelar á garantir el ejercicio de todos los derechos y á preparar simplemente la restauracion del régimen normal del crédito y de las instituciones Bancarias.

Pero el General Batlle se creyó autorizado para dar un golpe de autoridad, para llamar hácia el Estado todas las responsabilidades y las consecuencias de aquellos conflictos, y hoy la situacion es mil veces peor, y la Nacion se encuentra comprometida por responsabilidades gravísimas en lo que debió ser asunto privativo de tres ó cuatro Banqueros particulares.

Hemos tenido ocasion de hacer notar en artículos especiales, hasta dónde fué desacertado el paso dado por el General Batlle en Julio del 68, y hasta dónde son graves las responsabilidades y conflictos que aguardan al Gobierno por razon de la intervencion que abusiva y arbitrariamente tomó en aquellos asuntos.

No se quiera, pues, hoy, hacernos *comulgar con ruedas de carretas*; no se pretenda hacer creer que los males y conflictos que hoy nos oprimen, son consecuencias fatales á que no habriamos podido escapar cualquiera que hubiese sido la marcha del Gobierno, ni que sean males y conflictos de tal carácter que solo puedan evitarse ó subsanarse por la transformacion de la campaña en el transcurso de uno ó dos siglos.

Ese *pesimismo* es muy propio de los que á todo trance quieren justificar al Gobierno del General Batlle de sus funestos errores y de sus imperdonables debilidades, pero no es en manera alguna aceptable por los que con alguna mas despreocupacion apreciamos los sucesos y juzgamos á los hombres de la actualidad.

Los principios.

Sobre este tema escribe *La Tribuna* un estenso artículo especialmente consagrado á este diario.

Conocido el tópico, ya puede calcularse las *preciosidades* que ese artículo contendrá.

Pertenece al género de las elucubraciones sobre *alquileres de fincas* y á las disertaciones sobre la *Bolsa repugnante.*

Declinamos por nuestra parte el honor de refutarlo, y como muestra de su conjunto, nos limitamos á transcribir las siguientes reflexiones que no están francamente, al alcance de nuestras facultades intelectuales:

«Pero supongamos que nosotros poseemos la *verdad invariable, absoluta*, y la erigimos en principio político para regir á la sociedad, sucederia lo mismo, ó tal vez sucederia peor, porque como la cuerda se quiebra siempre por lo mas delgado, siendo la *verdad absoluta* el principio de nuestro sistema político, la *consecuencia* seria inquebrantable, y teniendo la sociedad que pasar por diversos estados de cultura, su progreso se haria imposible, no llenaria la humanidad su objeto, y seria aplastada por el choque violento de *dos verdades de naturaleza contraria*, y siendo la humanidad *progresiva* menos resistente que la poderosa lógica de una verdad absoluta, seria vencida, y se veria por primera vez en el mundo al pensamiento de la creacion derrotándose á sí mismo.

«Es claro, es evidente que los principios no son aplicables al órden social y político de la especie humana, y no son aplicables, porque son injustos, y son injustos, porque tienden á esclavizar el *libre albedrío* del ser colectivo, por mas que proclame y respete ese *libre albedrío* en el ser individual.

«Y aun cuando se nos objete de que la humanidad puede ser *fatal* en sus *fines*, responderemos que no lo es positivamente en su desenvolvimiento, en sus medios; y como los sistemas políticos, no se han inventado ni se inventan para cuando la humanidad llegue á su estado último de perfeccion, resulta que sirven únicamente para estados transitorios y de transicion, que serán eclécticos por naturaleza, y elásticos en su aplicacion, es decir, que los sistemas políticos *no serán principios sino ideas organizadas para las funciones que van á desempeñar.*»

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO.

Montevideo, Setiembre 21 de 1869.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Vice-Cónsul de la República en la ciudad de Buenos Aires, al Sr. Don Cárlos Stewart.

2.º Expídasele por Secretaría la patente y demás documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
ADOLFO RODRIGUEZ.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General

CÁMARA DE SENADORES

Asuntos Repartidos

La Cámara de RR. ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º La facultad concedida á los Bancos de emision, para fraccionar sus billetes durante la escasez de cambio menor segun leyes preexistentes, será acordada como lo determina la presente Ley.

2º El P. E. concederá la emision fraccionaria de 10, 20 y 50 centésimos, de pesos 1, 2 y 4 por un período de diez años, á los que la soliciten mediante plena conformidad con todo lo estipulado en esta Ley.

3º Durante la presente Legislatura, la emision fraccionaria no podrá esceder de la cantidad de dos millones de pesos moneda nacional.

4.º Los billetes fraccionarios que emitan los banqueros ó sociedades que obtuviesen la concesion, serán al portador y pagaderos á su presentacion en oro sellado, en la forma que lo determina la Ley de 23 de Marzo de 1865.

5.º Los Bancos que actualmente tienen fraccionados sus billetes, los recojerán inmediatamente despues de abrirse la conversion de los billetes en circulacion y de curso forzoso presentemente.

6.º Los que adquiriesen el derecho de la emision fraccionaria, quedarán sujetos á la citada Ley Bancaria en todos los casos que faltasen á su fiel cumplimiento.

7.º La concesion de la emision fraccionaria, no podrá efectuarse sin las condiciones siguientes:

1.º Los que adquiriesen el derecho de la emision fraccionaria por el término de diez años, tomarán á su cargo la conversion en oro de los billetes de Bancos actualmente en liquidacion, que la Nacion garantió, segun lo determina la Ley de 16 de Julio de 1868.

2.º Al hacer la conversion en oro, los que la hagan, recibirán de la Nacion las garantías en su poder por el valor por que ellas hayan sido justipreciadas al hacer la liquidacion definitiva de los billetes de los Bancos segun la Ley sancionada á este respecto.

8.º Queda derogado el artículo 4.º de la Ley de 16 de Julio de 1868 referente al duplo de la emision de los Bancos, en la parte que se refiere á la emision fraccionaria.

9.º El P. E. reglamentará la presente Ley.

10. Comuníquese, etc.

Salon de las sesiones, Montevideo, Agosto 26 de 1869.

Lariña, Presidente.
Cárlos M. de Nava, Secretario.

INFORME.

Comision de Hacienda.

H. Senado.

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado con detencion el proyecto de Ley remitido por la Cámara de RR. autorizando al P. E. para conceder el privilegio de la emision menor á los que contraigan el compromiso de realizar la conversion en oro de los billetes de los Bancos en liquidacion que la Nacion garantió segun lo determina la Ley de 16 de Julio de 1868.

Vuestra Comision solo ha hecho una alteracion en su artículo 3.º por considerarlo mas ajustado á las prescripciones de la Ley que se propone. Por lo demas, encuentra la Ley en consonancia con las leyes sancionadas para facilitar el fiel cumplimiento de la Ley de 16 de Julio de 1868, y aconseja su sancion, por cuanto con solo ese privilegio, y las garantías que hoy existen en poder de la Comision Fiscal, se comprometia una sociedad á realizar la conversion. Por estas razones vuestra Comision os aconseja el siguiente.

PROYECTO.

Art. 1.º Apruébase el proyecto de Ley remitido por la Cámara de Representantes relativo á la emision menor, variado su art. 3.º

2.º El artículo 3.º de dicha Ley será reemplazado por el siguiente:—Se fija por ahora la emision fraccionaria en dos millones de pesos, si en lo sucesivo las necesidades de esa clase de emision fuesen mayores, los que obtuviesen la concesion solicitarán el aumento que fuese necesario del Cuerpo Legislativo.

Montevideo, Setiembre 20 de 1869.

Tomás Gomensoro.
Juan P. Ramirez.

Cámara de Representantes.

SESION EXTRAORDINARIA DE 21 SETIEMBRE DE 1869.

Presidencia del Señor Lariña.

La sesion empezó á las 3 y media de la tarde con asistencia de los Sres. Representantes Garcia, Herosa, Chucarro (D. Eduardo), Rodriguez, Regalia, Susviela, Labrousse, Mac-Eachen, Sayago, Acosta, Mendez, Vidal (D. Francisco A.), Latorre, Vilaza, Vidal (D. Francisco), Viana, Ferreira y Artigas, Carve, Perez (D. Felipe), De-Maria, Lacueva (D. Tomás), Chucarro (D. Alejandro), Herrera y Obes.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

La Comision de Peticiones se ha espedido en las renuncias elevadas por los Suplentes por los Departamentos de Montevideo y Maldonado, Don Juan Cruz Costa y Don Rafael Piris—Repártase.

La Especial en la mocion presentada por el Representante Herrera y Obes, sobre el desechamiento hecho por el Senado al Proyecto adicional á la Ley de Aduana—Repártase.

El Representante por el Departamento de Montevideo, Don Francisco Antonino Vidal, solicita licencia—A la Comision de Peticiones.

Por mocion del Sr. Ferreira, suficientemente apoyada y votada, se pasó á consideracion de la Cámara la Minuta de resolucion de la Comision especial nombrada para dictaminar sobre la mocion del Sr. Herrera.

Hicieron uso de la palabra en contra el Sr. Carve y en pró los SS. Ferreira, Herrera y Chucarro (Don Eduardo.)

Dado el punto por bastante discutido, se pasó á votacion si la Cámara sostenia su primitiva sancion en el proyecto [illegible] y resultó [illegible]

En seguida [illegible] la minuta [illegible] de Peticiones [illegible] de Representante [illegible] disponiendo [illegible] que al suplente [illegible] car eleccion [illegible] mismo de [illegible]

Los señores [illegible] objeciones [illegible] ro satisfe[illegible] mision, no [illegible]

Votada [illegible] sesion.

INTERIOR

Junta E. Administrativa.

SESION NÚM. 107 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1869.

Presidencia del Sr. D. Juan R. Gomez.

Con asistencia de los Sres. vocales Herrera, Ferreira, Ximeno, Lapuente, Ellauri, Otero y Labrousse faltando con licencia el Sr. Paullier.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada con la siguiente observacion que hizo el Sr. Vocal Ximeno: que pidió que se hiciera constar en la misma que el nombramiento hecho en la persona de D. Juan Lalanne para miembro de la Comision de Vigilancia del Asilo de Mendigos, fué á propuesta de la misma Comision.—Así fué acordado.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos á la órden del dia:

La Comision especial informa sobre la solicitud de D. Gaspar Orsi reclamando de una multa impuesta por la Oficina de Contraste—Leido el informe en que se aconseja que no se haga lugar á lo que se solicita, fué aprobado.

La Comision de Abasto y Tabladas dá cuenta del estado de la recaudacion en el mes de Agosto ppdo.—A la Contaduría á sus efectos.

La Comision Especial informa sobre la solicitud de D. José A. Gondra reclamando de una multa impuesta por la Oficina de Contraste—Leido el informe en el que se aconseja que se devuelva el exceso de la multa cobrada, fué aprobado, pasándose á sus efectos á la Oficina de Contraste.

D. Juan Lalanne acepta el cargo de miembro de la Comision de Vigilancia del Asilo de Mendigos—Archívese.

El Ministerio de Gobierno manifiesta que se tendrá presente para cuando se efectúe la demolicion del antiguo mercado, la nota de la Corporacion fecha 15 de Mayo ppdo. sobre la piedra labrada—Archívese.

La Comision de Obras Públicas eleva informado el espediente del Señor Mendez sobre delineacion de la calle de Santa Lucía—Al interesado en vista.

El Ministerio de Gobierno acusa recibo de la nota de la Junta relativa al empedrado de la calle del Ibicuy al Oeste del Convento de las Salesas—Archívese.

El Ministerio de Gobierno devuelve á los efectos de su decreto fecha 17 del corriente el espediente del Sr. Don Juan Francisco de los Santos sobre corrales en la Union—A Comision Especial de los Sres. Lapuente y Ellauri.

El Ministerio remite á los efectos de su decreto fecha 17 del corriente, el espediente del Sr. Rovira sobre utilizacion del camino 8 de Octubre para el ingreso de carretas á la Plaza «Tres Cruces»—Al interesado en vista.

La Comision Auxiliar de la Union en virtud de la vista conferida, manifiesta no estar conforme con el dictámen referente al alumbrado y serenos de aquella Villa.—A la Comision de Alumbrado y Serenos.

La Comision de Salubridad Pública eleva informado el proyecto de acuerdo sobre limpieza pública. Leido el informe y discutido el punto, se acordó que para la sesion extraordinaria de mañana se trajesen á la vista las modificaciones que se proponen al contrato de limpieza y que se citase al efecto al empresario.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud de la Sociedad Fomento Territorial sobre construccion de un puente en el Arroyo Miguelete—A los interesados en vista.

El Ministerio de Gobierno acusa recibo de la nota de la Corporacion fecha 8 de Junio último á la que se adjuntaba la de la Comision de Salubridad relativa á su presupuesto, manifestando no tener que agregar á lo decretado por la Junta en la fecha citada—Archívese.

El Ministerio de Gobierno acusa recibo de la nota fecha 8 de Junio último referente á las localidades esteriores del antiguo mercado cuyos alquileres se perciben por la Gefatura de Policía—Se mandó archivar.

La Comision de Obras Públicas eleva informado por la I. C. M. el espediente seguido por el Sr. Luengo sobre deslinde de terrenos—Leido el informe, fué aprobado volviendo el espediente al interesado en vista.

La Comision de Alumbrado y Serenos acusa recibo de la nota relativa al nombramiento de un comisario para hacer efectivo el pago de los impuestos á su cargo—Archívese.

La Direccion General de Obras P. informa sobre la intimacion que hizo la I. C. M. al Director de los trabajos para «Alcazar Lírico» á fin de que suspendiera estos del lado del Crédito Hipotecario—A la Comision de O. Públicas á sus efectos.

La Comision de O. Públicas eleva informadas las propuestas presentadas para la provision de tierra para el terraplen del tercer cuerpo de Cementerio.—Leido el informe, fué aprobado aceptándose la propuesta de D. José Villega que ofrece los 950 metros cúbicos de tierra por el precio de 36 cents. el metro cúbico, pasándose á sus efectos á la Comision de Cementerios.

El Sr. D. Alfredo Cattier solicita permiso para establecer en las plazas públicas sillones ó sillas que alquilará á las personas que las soliciten—A la Comision de O. Públicas.

El Sr. Contador eleva informada la solicitud del Sr. Arrizabalaga sobre multa notificada por falta de contraste.—Leido el informe en el que se aconseja que devuelva el exceso de la multa cobrada, fué aprobado.

La Comision de Obras Públicas eleva informada la solicitud del Sr. Sierra en que proponia como fiador de su contrato sobre veredas, al Sr. D. Carlos Tezanos.—Leido el informe fué aprobado pasándose á la escribanía de D. Francisco D. Araucho á sus efectos.

La Comision de A. y Serenos eleva informado el espediente del Sr. Marques sobre desembolsos hechos con motivo del alumbrado del Mercado Central.—Informe la Compañía del Gas.

La Comision de O. Públicas aconseja se pida la justificacion de los hechos que el Sr. Endara espresa en su solicitud, para poder resolver.—Al interesado en vista.

La Comision de O. Públicas aconseja se eleve al P. E. el espediente del Sr. Vazquez por el Sr. Haynes sobre permuta de terreno.—Elévese.

La Comision de O. Públicas eleva informada por la I. C. M. la solicitud de la Sra. Darbee sobre compra de terreno fiscal.—Elévese.

La Comision de Cementerios remite con especificacion de enfermedades, el estado de la mortalidad ocurrida en el primer semestre del corriente año.—A la Junta de Higiene Pública.

La Comision del Templo de San Francisco solicita el cumplimiento de la ley de la A. G. fecha 14 de Julio del año pasado.—Leida la nota se acordó, se contestase que no obstante la notoria situacion del Tesoro Municipal que le impide cumplir aun el Presupuesto [illegible]

Director de la Comision de Abasto y Tabladas propuso para Administrador de esa reparticion al Sr. D. Simon Zubillaga que fué aceptado por unanimidad.

El Sr. Director de la Comision de Salubridad hizo presente la necesidad de proceder á la inspeccion de la harina que se espende al público. Que se habia dirigido al Sr. Colector de Aduana pidiéndole suspendiera el despacho de harina hasta tanto esa inspeccion se verifique. Se acordó que la Comision se dirigiese á la Junta por nota, para ser elevada al Superior Gobierno.

Se levantó la sesion á las diez de la noche habiendo empezado á las siete y media.

Contaduría Central de la Junta E. Administrativa.

Estado demostrativo de las Entradas y Salidas que ha tenido la Caja en el dia 18 de Setiembre de 1869.

ENTRADAS.			
Sbre. 18	Mercado del Este y Oeste ....$	278 60	
"	« Corrales y Tabladas...	1,700 00	
"	« Alumbrado y Serenos..	1,616 00	3,594 60
SALIDAS.			
Sbre. 18	Obras Públicas, á c. de su presupuesto....$	550 00	
"	« Instruccion Pública, á c. de idem.	550 00	
"	« Asilo de Mendigos, á c. de idem..	189 00	
"	« Salubridad, á E. Perez á cuenta..........	220 00	
"	« Idem, á G. y Asmein sic..	60 00	
"	« Idem, á Saenz su oj...	63 00	
"	« Construccion de puentes, á los encargados del Ponton.	100 00	
"	« Alumbrado Público, á la C. del Gas........	758 00	2,490 00
	Saldo existente en caja..$		1,104 60

S. E. ú O.
Navajas.

Conforme
M. Ximeno, Tesorero.

Junta E. Administrativa.
Montevideo, Setiembre 21 de 1869.

Publíquese.
J. R. Gomez, Presidente.
J. A. Ramirez, Secretario.

Carmelo.

Setiembre 10 de 1869.

Sr. Director de *El Siglo*.

En el número 1472 de *El Siglo*, hemos leido una correspondencia de la Colonia que concluye con este párrafo—«Por lo que se deduce de esa esposicion, puede juzgarse de la ilustracion, liberalidad y espíritu de progreso de los hombres de la administracion departamental, que á título de ostentar adelantos en la Colonia y Carmelo con que hacer época y darse importancia, sacrifican los mas valiosos intereses de la campaña, pues del departamento partió la iniciativa haciendo valer falsos pretestos, para obtener del General Flores y despues del Gobierno actual, la clausura de los puertos de la costa.

Antes de ocuparnos de contestar al articulista, queremos manifestarle á ese Señor que si en el Carmelo no hay hombres *ilustrados, liberales ó progresistas*, hay á lo menos ciudadanos patriotas que se preocupan del adelanto moral y material de esta localidad, pidiendo al Gobierno la estirpacion de abusos, que perjudicando los intereses de la comunidad, solo refluian en provecho de unos pocos.

Sentado este principio, vamos á entrar en materia.

No nos vamos á ocupar en contestar todos los puntos que abraza la solicitud que prolija el *ilustrado, liberal y progresista* señor Z., vamos á demostrar pura y simplemente que hay conveniencia en no permitir que todo el litoral de los rios de la Plata y Uruguay se constituyan en puerto franco, por la sola voluntad de unos cuantos estancieros, matando así el fomento de los pueblos de ese mismo litoral.

La seccion del Carmelo tiene una estension de costa, sobre el litoral, de mas de doce leguas, cubierta casi toda ella de grandes montes; en toda esa estension se pueden hacer operaciones de carga ó descarga, puesto que toda ella es accesible á los buques de mas ó menos calado.

En toda esa estension de costa solo hay un empleado del Resguardo para vigilar las operaciones de carga ó descarga que por allí se practican, habiendo mes que cargan en la costa, mas de cuarenta buques para la costa Argentina, yéndose la mayor parte de ellos sin que el Resguardo tenga conocimiento.

Lo mismo que decimos de la exportacion decimos de la importacion; el que estas líneas escribe ha liquidado algunas casas de negocio en este pueblo, y en sus libros ha encontrado asentadas facturas de consideracion importadas de la plaza de Buenos Aires, sin haber pagado ningun derecho; los establecimientos de campo que están en el litoral pertenecen casi en su mayor parte, á casas de comercio de Buenos Aires ó cuando menos muy relacionadas en aquella plaza, y fácil es concebir que los efectos ó artículos que introduzcan para sus establecimientos, lo hagan, muchas veces, con prescindencia del empleado encargado de vigilar las 12 leguas de costa, máxime cuando este empleado se pasa dos ó tres dias en el pueblo sin acordarse de la costa. No es tampoco la primera vez que en la barra de las Conchillas, uno de los muchos puentes que tiene la costa, se ha tomado un contrabando que se ha rematado en el pueblo y que iba dirijido á uno de esos establecimientos.

Entre los hacendados que tienen propiedad en la costa y uno de los que tal vez será el que mas grite porque se hayan cerrado los puertos de la costa, ha habido uno que ha sido procesado criminalmente por el delito de abigeo, lo que quiere decir que no todos los Sres. hacendados de la costa son unos ángeles incapaces de defraudar el fisco.

Las diferentes tropas de carbon y leña que espenden sus productos por la costa, con arreglo al sistema liberal del Sr. Z., y los pedreros ó canteros cuya piedra [illegible]

En la última epidemia del cólera, se mandaron cerrar los puertos de la Colonia, Carmelo y Palmira; tal medida no fué sino una farsa ridícula puesto estando la costa desamparada como está, por allí desembarcaban las familias que venian de los puertos infestados.

Estos y otros abusos que seria largo enunciar aquí, pero que si el Sr. Z. se empeña se los hemos de decir aun que pequemos de poco ilustrados, obligaron á la Comision Auxiliar del Carmelo á dirigirse á la Junta Económica del Departamento; aquella Corporacion transcribió la nota de la Comision al Gefe Político y al Receptor del Departamento, dando por resultado que aquellos empleados se enojaron y el primero clasificó á la Comision de embustera y el segundo de entrometida; y el escándalo siguió y seguirá merced á la política de contentillo, no obstante que la Comision Auxiliar del Carmelo se dirijió al Sr. Ministro de Gobierno que lo era entonces el Dr. Rodriguez Caballero, sobre el mismo asunto adjuntándole todos los antecedentes; pero como el Superior Gobierno muy poco ó nada se ocupa de los intereses de la campaña, es muy probable que ese asunto duerma en el Ministerio el sueño de los justos hasta la consumacion de los siglos.

Concluiremos esta correspondencia pidiendo al *ilustrado, liberal y progresista* Sr. Z. que cuando escriba en el sentido de mejorar los intereses de los habitantes de la campaña, lo haga sin ofender á hombres que á mas de no conocerlos son, si no tan ilustrados como él, tan patriotas para sacrificar sus propios intereses, si necesario fuese, cuando están de por medio los intereses de la comunidad en general.

Un vecino del Carmelo

EXTERIOR

Sucesos de España.

Manifiesto de la Diputacion Foral de la Provincia de Guipúzcoa.

A LOS GUIPUZCOANOS.

Hallándose reunida en esta ciudad con arreglo á Fuero la representacion de la Provincia, ha llegado á su conocimiento, que en el dia de ayer se ha alterado el órden en una de las villas de la hermandad guipuzcoana al grito de «*Viva Cárlos VII y mueran los liberales.*»

Ese hecho, que por sí mismo podrá tener mas ó menos significacion, por la ocasion en que se ha verificado, obliga sin embargo á la representacion foral del país á dirijir su voz á todos los guipuzcoanos para espонerles desde este augusto recinto siempre venerado por los que cifran nuestra ventura en la conservacion de las libertades que nos legaron nuestros abuelos, la conducta que todos debemos seguir si aspiramos á conservar incólumes esas preciosas libertades.

Ajenos á las parcialidades que luchan entre sí para levantar sobre el trono Español, la personalidad de tal ó cual monarca, nuestra situacion escepcional nos aconseja acatar el rey que la nacion española se dé en uso de su soberanía. Interesados mas que ninguna otra de las Provincias españolas en que la designacion del monarca venga por los medios legales, los vascongados no debemos en ninguna ocasion recurrir al tumulto y á los medios de la fuerza para designar ó imponer la persona que haya de ocupar el sólio vacante. Colocados además en la estremidad del territorio, cual si la patria fiara á nuestra lealtad la guarda de sus fronteras contra maquinaciones que se traman del otro lado, seria en mengua de esa lealtad vascongada nunca desmentida, si de su suelo partiera la perturbacion, en momentos precisamente en que los poderes constituidos en España muestran de mil modos su respeto y consideracion á nuestros fueros. Escarmentados en fin de las desventuras que acarrean las contiendas civiles, y vivo todavía el recuerdo tristísimo de las desdichas que trajo sobre el país la lucha sostenida en los albores de esta generacion, los vascongados debemos mirar con horror todo lo que propenda á resucitar discordias fratricidas, y considerar como enemigo de la familia euskara al que las provoque impulsado por la seduccion ó el fanatismo.

Conservar la tranquilidad mas perfecta dentro de nuestro territorio, prestar el acatamiento mas profundo al Gobierno que la Nacion se dé y á las instituciones que establezca, siempre que escrupulosamente se acate y se respete el pacto que á esta Nacion nos liga; inspirar confianza plena á los poderes constituidos para que, libres de toda inquietud por este lado, se apliquen tranquilamente á la obra patriótica y fecunda de fomentar los intereses morales y materiales de esta Nacion tan trabajada: tal es la conducta que aconseja á todo buen guipuzcoano el puro sentimiento de amor hácia la patria comun y de firme adhesion hácia nuestras instituciones seculares.

Esa misma conducta nos aconseja tambien el interés inmediato, y por decirlo así interno, del país. En el seno de la paz y de una tranquilidad no turbada por agitaciones imprudentes, se desarrolla magestuosamente el trabajo, prosperan las artes, y el pueblo encuentra un empleo honroso á su actividad. Si queremos que continúe este bienestar tranquilo que disfrutamos, si queremos que siga su curso bienhechor este progreso moral y material que nos honra y nos enaltece ante la España y ante la Europa; si las clases populares sobre todo quieren encontrar en las fuentes del trabajo abiertas la satisfaccion honrada de sus necesidades; preciso es que todos nos unamos para fulminar el mas enérgico anatema contra los que tiendan á perturbar la tranquilidad y el órden bajo cualquier pretesto que sea, preciso es que todos nos unamos para impedir que nadie nos arrastre á complicaciones políticas que podrian acarrear resultados funestos, preciso es que todos nos unamos para dar en estas provincias el ejemplo del órden mas perfecto, de la tranquilidad mas imperturbable.

Las Juntas generales de Guipúzcoa confian en que será escuchada su voz maternal por los hijos de este noble solar, fieles siempre y respetuosos á la palabra de sus representantes. La Diputacion nacida en el seno de esta Asamblea soberana, quedará revestida de todas las facultades necesarias para reprimir instantáneamente toda perturbacion que pudieran producir los que sigan el mal consejo de desoir esa voz, y el país [illegible]

Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su secretario,

Juan J. de Elorza.

NOTICIAS DIVERSAS

Los ricos de Nueva York

La Tribune ha publicado la lista entera de los contribuyentes de esta metrópoli al tesoro federal. Ocho [illegible]

[illegible] monarquistas, aristócratas, etc., no pueden decir que la república se opone á la concentracion de la riqueza, pues talvez no se presenta ningun otro gobierno conocido en que el cuatro por ciento de los ricos pague casi la mitad de las contribuciones.

Otros discurrirán, si estos datos demuestran mucha fuerza ó mucha debilidad. Una verdad resalta como la luz: el rico se hace mas rico y el pobre mas pobre.

La siguiente tabla es buena. Hay

1	de mas de	$ 3.000,000	de renta
1	"	1.000,000	"
1	"	400,000	"
5	"	300,000	"
9	"	250,000	"
37	"	100,000	"
23	"	90,000	"
20	"	80,000	"
18	"	70,000	"
33	"	60,000	"
58	"	50,000	"
84	"	40,000	"
154	"	30,000	"
293	"	20,000	"
977	"	10,000	"

La publicacion de la lista se parece á la de una lotería en grande escala y en sentido negativo. El premio mayor es de 3.000,000 de pesos. El segundo de 1.000,000 de pesos, que no tiene aproximacion hasta los 600,000 pesos.

La letra S es muy favorable para los ricos: 10.000,000 de pesos, ó sea la octava parte de la renta total, caen en personas cuyo nombre empieza con S y tienen desde 10,000 pesos hasta 3.000,000 de pesos de renta.

Falta mucha jente en la lista que tiene 3,000, 2,000 y 1,000 pesos de renta. En esto debe haber fraude. La contribucion está bien repartida, pero mal recojida.

La estátua colosal de Luis XVI.

Todos conocen, al menos por la leyenda, ese famoso Luis XVI de bronce que yacia sin destino, de largo tiempo atrás, en el patio del depósito de mármoles de Paris.

Refiérese que fué fundido la noche del 27 de abril de 1830 en el taller del célebre Crozatier. Cuéntase tambien que, ya fuera del molde, en presencia de la duquesa de Angulema apareció de repente sin cabeza á los sorprendidos ojos de los espectadores.

La duquesa, hija de Luis XVI, se desmayó ante este cuadro; y se comprende sin trabajo cuál seria la desesperacion del escultor Raggi. Yo dudaba un poco de la autenticidad de esta historia que parecia inventada por algun aficionado á lo fantástico; pero he tenido que inclinarme á la evidencia. Jentes dignas de fé me aseguran haber leido en los archivos el acta de la ocurrencia; y por otra parte, allegando una escala al bronce, me convencí *de visu* que la cabeza ha sido vuelta á poner y clavada sobre el cuerpo.

Pedida por la ciudad de Burdeos para adornar una de sus plazas públicas, la estátua colosal de Luis XVI, á causa de los acontecimientos de julio de 1830, habia quedado en el taller del fundidor siendo olvidada despues. Hace unos diez años, las trasformaciones del barrio y la apertura del bulevar Hausmann, hicieron necesario desalojarla. No sin accidentes, fué trasportada al Guarda muebles. El carro que la conducia hundió el puente del albañal en la calle del Berry, y costó un trabajo sobrehumano sacarlo de ese mal paso. En fin, llegó al patio del depósito de mármoles donde permanece hasta hoy.

La ciudad de Burdeos, sea que retrocediese ante las dificultades del trasporte, sea que se asustase de la enormidad de los gastos, pareció no acordarse mas de su estátua y al fin dejó sin destino un monumento que, sin ser una obra maestra, no carece de algun valor, aunque no se considere mas que su precio, avaluado en cifras redondas en 180,000 francos. Un miembro del consejo general de la Gironda, M. du Bosq, resolvió restituir á sus conciudadanos el coloso que la administracion parecia abandonar para siempre. Este proyecto se hizo para él una idea fija; á él consagró quince años de su vida; apeló á todos los sentimientos que pueden conmover el corazon de un bordelés y al fin tuvo el consuelo de ver coronados por el éxito sus esfuerzos.

Las susericiones públicas cubrieron holgadamente el gasto necesario para trasportar la estátua de Paris á Burdeos: cerca de veinte mil francos.

Pero no estaba todo en encontrar dinero: se necesitaba encontrar alguien que quisiera hacer el trasporte. A no considerar mas que el peso de la estátua, la dificultad habria sido muy pequeña. Todos los dias se mueven, se colocan sobre carros y se envian á los cuatro estremos de la Francia, cañones, etc., etc., que pesan tanto ó mas que la estátua.

Pero, aparte de que la capa esterior del bronce y su espesor dan un peso de quince á veinte mil kilógramos, el volúmen es formado por una altura de seis metros sobre un ancho y una profundidad de tres, ó sea, en números redondos, un conjunto de cincuenta y cuatro metros cúbicos, lo que no deja de ser embarazoso y difícil de manejar. Hay tambien que tomar mil precauciones para no deteriorar la estátua, porque tiene dos partes débiles en que el bronce no alcanza á un centímetro de espesor.

Para obviar todos estos inconvenientes, se propuso trasportar por mar el Luis XVI; pero la multiplicidad de los trasbordos hizo renunciar á este proyecto. El ferro-carril de Paris á Burdeos consintió en trasportarlo; pero pidió precios muy subidos por los arreglos que tenia que hacer. Al fin, despues de muchas vacilaciones, se adoptó el medio mas sencillo: el trasporte directo por el camino real, en un enorme carro, arrastrado por veinte o treinta caballos, segun el estado del camino.

Los carpinteros se ocupan ahora en la ejecucion de este proyecto. Los que andan por el campo de Marte, ven con sorpresa el coloso perdido en la yerba y en medio de los mármoles, aumentar gradualmente y subir poco á poco hasta la reja en que ha de caminar.

Pronto terminará el trabajo, y la estátua, envuelta en su camisa de madera, seguirá el itinerario que estudiosamente se le ha trazado.

Todo parece estar previsto. Se ha evitado pasar por los puentes débiles, y se ha dado mas firmeza á los que tengan que resistir el peso del coloso.

Aplicaciones.

Se está ensayando en América la sostitucion del caoutchouc con el corcho, particularmente para los resortes de los wagones pesados y para otros casos análogos.

A juzgar por las noticias que se tienen de estos ensayos, han dado un resultado satisfactorio, empleando sobre todo el corcho mas comun, que es mas duro y poroso. Este corcho se pone á remojo en la melaza diluida con agua, con lo cual conserva muy bien la humedad.

Se le corta en seguida en discos de 0.20 metros de diámetro, á los cuales se les abre un agujero en el centro, y se sobreponen varios de estos discos dentro de un cilindro hueco de fundicion; se coloca encima una placa, tambien de fundicion y se les somete á la accion de una prensa hidráulica hasta que el volúmen ha disminuido la mitad. Se hace pasar á traves de todo el sistema un grueso perno de hierro, á cuya estremidad se atornilla una tuerca; se suprime entonces la presion hidráulica y queda el resorte dispuesto para usarlo. Uno de estos resortes, sometido en un esperimento á una presion de 10,000 quilógramos, ha manifestado una elasticidad comparable tan solo con la del aire comprimido.

A primera vista parece que debian estos resortes reducirse á polvo ó á pequeños fragmentos bajo la accion de las grandes presiones y especialmente por los choques violentos; pero no sucede así: un es-

FOLLETIN 66

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

TERCER EPISODIO.

Las hazañas de Rocambole.

Se comprende fácilmente que la marquesa sintiera una penosa repugnancia á divulgar, ni aun á sus mas íntimos amigos, el secreto guardado por el marqués difunto durante diez y ocho años.

Solo Fabian habia sido iniciado en aquellos secretos desde el dia en que se resolvió su union con Blanca.

Mad. de Chaméry, su hija y él, resueltos á guardar este secreto hasta la llegada del marino, se habian [illegible]

hemos dicho, padecia una enfermedad que la iba debilitando por dias. Desde la crisis nerviosa que sufrió Blanca la mañana del desafío de Fabian, parecia que el estado de la marquesa se habia empeorado por efecto de tan violentas emociones. El médico de la casa habia llegado á decir á Fabian cierta noche:

—Mad. de Chaméry está mas enferma de lo que parece. Una emocion demasiado viva ó una catástrofe imprevista bastarian para quitarle la vida.

M. d'Asmolles, á pesar de que en aquellos ocho ó diez dias no salió del palacio de Chaméry, pensó en su amigo Rolando de Chayet.

[illegible]

Sin embargo, aquella lectura causó tal impresion en su naturaleza enferma, en su organizacion delicada y nerviosa, que estuvo próxima á desmayarse, y lanzó un grito.

Fabian la sostuvo entre sus brazos.

—Así, pues, añadió Rossignol apresurándose á deducir consecuencias sin consideracion alguna al desvanecimiento de la marquesa; habiendo fallecido el Sr. Alberto Federico Honorato de Chaméry.....

Esta frase produjo en la marquesa un efecto sublime.

—¡Muerto! esclamó. ¡Pretendeis que mi hijo ha muerto.

[illegible]

Los Amazonas y sus afluentes.

Vías férreas.

Las cañoneras españolas.

El volcan Izalco.

GACETILLA

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

FUNCION EXTRAORDINARIA

IL TROVATORE

OPERA ITALIANA Y BAILE

ROBERTO EL DIABLO

TEATRO SAN FELIPE

SOCIEDAD DE ARTISTAS DE ZARZUELA

SANTIAGO RAMOS

CATALINA

REMATES

Rafael Ruano

ADUANA

Despacho de almacenes—Día 21.

Descarga á depósito—Día 21.

Baldomero Taladriz

Russell y Ca.

TELEGRAFO MARITIMO